

En cumplimiento del Plan Normativo Municipal 2022 del Ayuntamiento de Córdoba, la Delegación de Seguridad, Vía Pública y Movilidad está elaborando el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba.

En cumplimiento de la recomendación que consta en la Instrucción sobre el procedimiento de aprobación de normas de carácter reglamentario y Ordenanzas en el Ayuntamiento de Córdoba, aprobada mediante acuerdo nº 169/2018, de 16 de marzo, de la Junta de Gobierno Local; visto el informe emitido por el Sr. Subdirectora General de Seguridad y SEIS del Ayuntamiento emitido el 9 de junio de 2022 (CSV: db4f0bee601390895fab987a73678bd7965c35b7) y en el ejercicio de las facultades que me atribuye el Decreto nº 5210, de 18 de junio de 2019.

RESUELVO:

PRIMERO.- Someter a consulta previa propuesta de elaboración de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba, otorgando un plazo de 10 días hábiles a contar desde su publicación en el Portal de Transparencia a fin de que los ciudadanos y entidades que lo consideren conveniente puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar, alternativas regulatorias y no regulatorias, necesidad y oportunidad de su aprobación y objetivos, a través del correo electrónico secretaria.seguridad@ayuncordoba.es, que estará operativo para estos efectos hasta el cumplimiento del citado plazo.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA y MOVILIDAD

Por D.F. Decreto n.º 6893 de fecha 2 de septiembre de 2019

El Coordinador General de Seguridad y Vía Pública y Movilidad

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

(A los solos efectos de Fe Pública)

